

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

a) Otorgamiento de créditos a beneficiarios de FOPROLYD. b) Asesoría de créditos. c) Entrega de solicitud y requisitos. d) Emisión de estados de cuenta

Institución: Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

Categoría de servicios: PRESTACIONES EN SERVICIO

Nombre: a) Otorgamiento de créditos a beneficiarios de FOPROLYD. b) Asesoría de créditos. c) Entrega de solicitud y requisitos. d) Emisión de estados de cuenta

Dirección: Oficina Central de FOPROLYD: Edificio FOPROLYD, Entre 2da y 4ta Av. Norte y Alameda Juan Pablo II, No 428, San Salvador y en la Oficina Regional de San Miguel ubicada en: 13 Avenida Sur y 7 calle poniente # 802, Ciudad Jardín, San Miguel y Regional de Chalatenango ubicada en: 3a. Calle Ote. y 4a. Av. Norte, sobre calle Profesor Juan Ramon Mena, Bo. El Calvario, Chalatenango Ex Instalaciones de la PDDH

Horario: Horario de atención 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: El tiempo de respuesta estimado para la aprobación de la solicitud demora 30 días y para desembolso 15 días a partir de la fecha de aprobación.

Área responsable: Departamento de Créditos

Encargado del servicio: Jefa del Departamento de Créditos

Descripción: El trámite para solicitar crédito a través del fondo rotativo de FOPROLYD, consiste en un proceso mediante el cual la persona beneficiaria manifiesta la necesidad de financiamiento de crédito, en las líneas de producción, vivienda y tierra; el cual inicia con la presentación de la solicitud de crédito y los requisitos exigidos de acuerdo a las Políticas de Créditos vigentes, pasando por un proceso de análisis para obtener la aprobación por el comité o Jefe de crédito, y finalizando con el desembolso y legalización.

Requisitos generales: Línea de Producción.
•Solicitud de crédito.
•Fotocopia de DUI y NIT.
•Plan de negocios adjuntando cotizaciones.
•Carta opción venta. (en caso de compra de vehículo)
•Fotocopia de tarjeta de circulación. (en caso de compra de vehículo)
•Fotocopia de DUI y NIT del vendedor. (en caso de compra de vehículo)
•Cotización de arrendamiento (en caso de alquiler de terreno)

Línea de Vivienda y tierra.
•Solicitud de crédito.
•Fotocopia de DUI y NIT.
•Fotocopia de la escritura del inmueble a adquirir, construir o mejorar.
•Certificación extractada del inmueble emitida por el Centro Nacional de Registros.
•Presupuesto de inversión y cotizaciones para construcción y mejoras de vivienda. (en caso de realizar mejoras o reparaciones de vivienda)
•Valúo de la propiedad a adquirir. (en caso de compra de inmueble)
•Carta de opción venta del inmueble a adquirir. (en caso de compra de inmueble)
•Fotocopia de DUI y NIT del vendedor (en caso de compra de inmueble)

Para traslado de deudas, éstas deben de haber sido utilizadas para las líneas de producción, vivienda y tierra.

Costo: \$0.0

Observaciones: .